



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **671-15**

Salta, **11 NOV 2015**
Expediente Nº 12685/2015

VISTO: El Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.016), aprobado por Resolución Consejo Superior Nº 433/15, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé 9 cargos de Coordinadores, uno por cada Facultad y uno por Sede Regional, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria Nº 16/15, aprobó el Proyecto CIU 2.016 para esta Facultad presentado por la Sra. Decana de la Facultad y acordado con las Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Servicio de Orientación y Tutoría y la Coordinadora del CIU 2015.

Que a tal fin resulta necesario efectuar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Coordinador con retribución equivalente a Profesor en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, y la designación del Tribunal Evaluador.

Que en Sesión Ordinaria Nº 17/15, sobre tablas, el Consejo directivo rectificó la conformación de algunos de los Tribunales Evaluadores para el CIU 2016, que entenederán en la sustanciación de los llamados a Inscripción de Interesados.

Que el presente Llamado estará encuadrado en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al Proyecto CIU, Resolución CS. Nº 601/11 y Modificatoria Nº 017/12.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias ,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias Nº 16/15 y 17/15 del 27-10-15 y del 10/11/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de **COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.016)** para desempeñarse en esta Facultad, con retribución equivalente a Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva,

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **671-15**

Salta, **11 NOV 2015**
Expediente Nº 12685/2015

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil del docente, lo siguiente:

- Ser docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Conocer la propuesta de Trabajo CIU 2.016 y la problemática del Ingreso de la Facultad.
- Poseer antecedentes de participación y/o coordinación de comisiones o grupos de trabajo en Cursos de Ingreso.
- Acreditar antecedentes en actividades de ingreso y/o cátedras de primer año.
- Tener conocimientos sobre estrategias pedagógicas para la enseñanza virtual.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 3º: El Coordinador deberá tener una mirada horizontal que permita y estimule la tarea de colaboración de todos los actores involucrados en el Ingreso 2.016. Podrá de esta manera realizar las siguientes funciones:

- Participar de las reuniones con la Coordinación General.
- Servir de nexo entre el Coordinador General y los Profesores/Tutores estudiantiles/responsables de los Servicios de Orientación y Tutoría, y entre éstos y las autoridades a las que responda.
- Organización las reuniones previas, durante y después de la implementación real del CIU, con el equipo de docentes y alumnos tutores de la Facultad.
- Organizar los contenidos a trabajar en cada encuentro con los alumnos.
- Diseñar y preparar de materiales de trabajo.
- Asesorar a los docentes en el desarrollo de las actividades.
- Elaborar junto con el equipo de informes parciales y finales.
- Presentar un informe final impreso y digital, con la Nómina de Alumnos que aprobaron, abandonaron, nunca asistieron al CIU.

ARTICULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.

Def
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

671-15

11 NOV 2015

Salta,
Expediente N° 12685/2015

- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Resolución CS N° 420/99 y modificatoria y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. María Alejandra BERGAGNA

Prof. Carlos Enrique PORTAL

Prof. María Alejandra CASERMEIRO

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Mirella Beatriz PERALTA

Prof. Nieve CHAVEZ

Prof. Nancy CARDOZO

Prof. Catalina FARFAN

ARTICULO 6°: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 11 al 13 de Noviembre de 2015.
- Período de Inscripción: 16 y 17 de Noviembre de 2015 de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas.
- Período de Designación: Por el término de 3 meses: Diciembre/15, Febrero y Marzo del año 2.016.

ARTICULO 7°: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 16 y 17 de Noviembre de 2015, en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

MF
AS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **671-15**

Salta, **11 NOV 2015**
Expediente N° 12685/2015

ARTICULO 8°: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 9°: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 19 de Noviembre de 2015 a horas 09:00** con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 10°: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS N° 433/15.

ARTICULO 11°: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y su modificatoria N° 597/11 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA C. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa